Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Interna

Radicado: GD-004607-I-2025
Fecha:2025-04-29 - 11:56
Anexos: Sin anexos
Folios:2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe Final de actividades del contratista

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	Nombre: Sara Esperanza Castañeda Valenzuela /Pilar Andrea Ortega Torres	2842 / 2904
31	12	2024	Cargo: Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa / Subdirectora de Soporte Institucional	

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

UNION TEMPORAL CONSEPAR TECNI JJ 2								**No. C.C. / NIT**	901.689.886
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO**	X	**C.P.S**		**CONVENIO**		**No.**	145	**Fecha:** 3/04/2024

Fecha de inicio:	3 de abril de 2024	**Plazo de Ejecución:**	8 meses y 27 días
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024	**Porcentaje de ejecución física**	**100%**
		Porcentaje de ejecución presupuestal	**84,57%**

OBJETO CONTRACTUAL:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Agencia Nacional del Espectro y de aquellos vehículos de los que llegare a ser legalmente responsable, incluido el suministro de insumos, repuestos y mano de obra.

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
Dar cumplimiento a lo establecido en el presente estudio previo, anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	Durante el mes de abril, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento del objeto contractual. Durante el mes de mayo, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento del objeto contractual. Durante el mes de junio, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento del objeto contractual. Durante el mes de julio, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento del objeto contractual. Durante el mes de agosto, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento del objeto contractual. Durante el mes de septiembre, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento del objeto contractual. Durante el mes de octubre, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento del objeto contractual. Durante el mes de noviembre, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento del objeto contractual. Durante el mes de diciembre, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento del objeto contractual.
Entregar los bienes / servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.	El contratista realizó la entrega de los vehículos de la entidad de conformidad con las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato.
Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Se realizó la entrega de la certificación por el representante legal, con la normatividad nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Aportar previa suscripción del acta de inicio del contrato los siguientes documentos, los cuales mantendrá vigentes durante toda la ejecución del contrato: a) Permiso de Vertimiento, Si el establecimiento no cuenta con actividad de lavado de vehículos, deberá realizarlo en convenio con empresa que cuente con los respectivos trámites ambientales, aportar carta de convenio y copia de los permisos ambientales mencionados. b) Registro y/o radicado de registro como generador de residuos peligrosos. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato) c) Copia de la Licencia Ambiental Vigente del procesador y/o depositar final. d) Copia del convenio o contrato vigente con un transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos. e) Documento que acredite la entrega de residuos llantas y baterías a un programa posconsumo debidamente formalizado. f) Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. g) Convenio con un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado anexando la resolución del Ministerio de Transporte que lo habilita y la certificación en materia de revisión de gases expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá	El contratista realiza la respectiva entrega de la documentación en cuanto a los permisos de vertimientos, generador de residuos peligrosos, licencia ambiental, convenio con transportadora de residuos o desechos peligrosos, certificado de entrega de llantas y baterías, plan de gestión integral de residuos peligroso y convenio con centro de diagnostico automotriz
Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El contratista remite la documentación respecto a la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo
Efectuar el mantenimiento preventivo a cada uno de los vehículos de la ANE, cada 10.000 kilómetros, labor que debe comprender las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores y en general todos los trabajos derivados de esta actividad.	Para el desarrollo del contrato, se desarrollo la actividad de acuerdo con la solicitud presentada por la supervisión del contrato.
Efectuar mantenimiento correctivo y suministro de repuestos a cada uno de los vehículos de la ANE, cuando sea requerido el servicio, labor que debe comprender inspección, ajuste, cambio de piezas menores y en general todos los trabajos derivados de esta actividad.	El contratista realizó las respectivas actividades de mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad autorizadas por la supervisora del contrato
Entregar los diagnósticos de cada vehículo al supervisor del contrato quien determinará en conjunto con el contratista, las prioridades en cada caso para su arreglo inmediato.	El contratista realizó la inspección del vehículo toyota prado, para el arreglo del turbo, el cual fue autorizado por el supervisor del contrato
Entregar los vehículos del parque automotor de la ANE en correcto funcionamiento, para lo cual se les deberá realizar el mantenimiento requerido incluyendo prueba de ruta. Para ello, el supervisor del contrato ordenará el servicio indicando las revisiones o reparaciones que se requieren previa aprobación del diagnóstico.	El contratista realizó las respectivas actividades de mantenimiento preventivo al parque automotor de la entidad, de conformidad con las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato
Ofrecer garantía de mínimo seis (6) meses o mínimo 5.000 kilómetros (lo que primero ocurra), para los repuestos y partes reemplazadas sin que impliquen costos adicionales para la Entidad. Así mismo, enviar al supervisor del contrato la relación pormenorizada de las partes o repuestos reemplazados.	El contratista garantizo la genuidad de los repuestos y partes reemplazadas al parque automotor de la entidad.
Disponer del personal requerido a efectos de prestar la asistencia técnica oportuna a que haya lugar, al vehículo que corresponda, en las instalaciones del taller o disponer y asumir el traslado del personal necesario al lugar definido en la ciudad de Bogotá D.C. por el supervisor en donde se encuentre el vehículo.	El contratista ha dispuesto del personal necesario y calificado para la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos de la entidad.
Cambiar, arreglar o corregir los bienes o servicios observados con defectos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la ANE, en un plazo no mayor a las 24 horas, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la garantía.	Para el desarrollo del contrato, esta actividad no fue requerida.
Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en los vehículos integrantes del parque automotor de la Entidad.	Para el desarrollo del contrato esta actividad no fue requerida por la supervisión del contrato.
Garantizar que todos los repuestos reemplazados al parque automotor, incluidos lubricantes y filtros, sean nuevos, genuinos y no usados ni remanufacturados o repotenciados, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones legales civiles o penales que resulten pertinentes. Por lo anterior el contratista deberá anexar garantía certificada al respecto.	En el desarrollo del contrato, se dio garantía de cada uno de los repuestos y mantenimientos realizados en el parque automotor de la entidad.
Realizar las alineaciones de dirección, sin costo adicional para la Entidad, cada vez que se efectúen reparaciones a las suspensiones con suministro de repuestos.	Se realizaron las respectivas alineaciones a los vehículos de conformidad con las necesidades.
Realizar los diagnósticos para identificar el origen de las fallas en los automotores, sin costo adicional para la Entidad.	Para el desarrollo del contrato esta actividad no fue requerida por la supervisión del contrato.
Mantener los precios ofertados con la propuesta, los cuales no estarán sujetos a reajuste alguno.	El contratista ha mantenido los precios ofertados en la propuesta presentada.
Hacer firmar por parte del conductor, la certificación en la que conste que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo. Dicha certificación será verificada por el supervisor del contrato.	Se remitieron las actas de cada una de las actividades realizadas al parque automotor.
Expedir por sí mismo o por un tercero autorizado por las autoridades competentes para tal fin, el respectivo certificado de revisión técnico-mecánica.	Para el presente periodo no se requirió la realización de técnico mecánica a ningún vehículo del parque automotor de la entidad.
Prestar el servicio y suministrar los elementos requeridos, en caso de ser necesarios servicios, repuestos e insumos, reparaciones e imprevistos diferentes a los derivados de los mantenimientos preventivos, previa presentación del diagnóstico, cotización y aprobación por parte del supervisor del contrato. El servicio prestado y los repuestos suministrados serán facturados conforme al valor comercial al momento de requerirlos.	Para el presente contratoel contratista realizó el envío de los mantenimientos requeridos para el vehículo Toyota Prado y Fortuner, los cuales fueron revisados y autorizados por parte de la supervisión del contrato.

Entregar fotos que soporten los mantenimientos realizados del antes y después de los arreglos y mantenimientos realizados.	Se realizó el envío del registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas al parque automotor.
Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor del contrato.	El contratista realizó las actividades autorizadas por la supervisión del contrato mediante correo electrónico, aún asi hubo actividades las cuales fueron realizadas pero no autorizadas por parte de la supervisión del contrato, a lo cual se les hizo la anotación.
OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la ANE en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	El contratista constituyó la garantía a favor de la ANE en los terminos establecidos.
Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	El contratista allegó los documentos necesarios para suscribir y legalizar el contrato.
Suscribir las actas y presentar los informes que sean necesarias durante la ejecución del contrato.	El contratista suscribió las actas y presento los informes necesarios para la ejecución.
Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, la Invitación Pública, Anexo técnico y propuesta presentada por el contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.	El contratista cumplió con el objeto contractual.
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.
Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	El contratista cumplió en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
Obrar con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse.	El contratista obró con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse.
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	El contratista mantuvó reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	El contratista atendió de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones presentadas por el supervisor.
Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.	El contratista contócon las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato	El contratista facturó en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.
Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	El contratista pagó por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones.	El contratista se mantuvó al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones.
Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	El contratista cumplió con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
Presentar los informes de ejecución de actividades, conforme los plazos y formalidades pactados en el contrato.	Elcontratista presentó los informes de ejecución de actividades, conforme los plazos y formalidades pactados en el contrato.
Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la ANE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	El contratista mantuvó actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la ANE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.	El contratista estuvo atento para reportar cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.
Presentar factura por los servicios efectivamente prestados, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato.	El contratista presentó las facturas por los servicios efectivamente prestados, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato.
Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la ANE.	El contratista participó activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la ANE.
Responder ante la ANE, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.	El contratista respondió ante la ANE, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
El Contratista para efectos de los pagos relacionados en el presente contrato debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o las normas que hagan sus veces.	El Contratista presentó la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Atender los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.	El contratista atendió los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato.	El contratista estuvo atento a las demás actividades solicitadas por el supervisor contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato.
De conformidad con la Ley 2195 de 2022, si el contratista se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad por centro de costo o de manera individualizada cada contrato para la verificación de ejecución de recursos públicos.	De conformidad con la Ley 2195 de 2022, si el contratista se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad por centro de costo o de manera individualizada cada contrato para la verificación de ejecución de recursos públicos.

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿El contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y Arl?	X	
¿El contratista está obligado a realizar aportes parafiscales? SI(X) NO( )	X	

V. CERTIFICACIÓN

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron en el término de ejecución del contrato.

VI. OBSERVACIONES

Nota:Indicar si requiere o no liquidación conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Firma del Contratista

Sara Esperanza Castañeda Valenzuela
C.C. 52.881.346

Pilar Andrea Ortega Torres
C.C. 53.053.250